Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2025-436533
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 000107/ISE/2025/SE.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 25.436,20 €

Visto el expediente CONTR-2025-436533 para la contratación de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00107/ISE/2025/SE. RUTA SE0210-A y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento de adjudicación fue convocada mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001689192 de 07 de julio de 2025.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 25.436,20 € (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 55.959,64 € (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) excluido el IVA.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 21 de julio de 2025 a las 18:00 horas

TERCERO.- El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" se produjo el día el día 22 de julio de 2025.

MANUEL MORENO RETORTILLO		20/10/2025 10:37:52	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrHck4vT09GSfoNoy8B8EUHkxl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como resultado del citado acto, la Unidad Técnica, en su reunión de fecha 22 de julio de 2025 procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Identificándose como oferta anormalmente baja:

ID	PERSONA LICITADORA
1	B41047903 - AUTOCARES LACT

Y concediéndose un plazo máximo de 3 días hábiles para que se justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP.

CUARTO.- Con fecha 25/07/2025 20:00 horas finaliza el plazo para presentar la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, se constata lo siguiente:

Las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 22 de julio de 2025 han sido:

ID	PERSONA LICITADORA
1	B41047903 - AUTOCARES LACT

Con fecha 17 de octubre de 2025 se produjo la reunión de la Unidad Técnica para examinar el informe sobre técnico sobre la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta emitido el día 16 de octubre de 2025.

Y a la vista del anterior informe adjunto a la presente resolución Unidad Técnica decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de rechazo de la oferta de las siguientes personas licitadoras, al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente CONTR-2025-436533 para la contratación de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00107/ISE/2025/SE. RUTA SE0210-A por el precio ofertado:

ID	PERSONA LICITADORA
1	B41047903 - AUTOCARES LACT

MANUEL MORENO RETORTILLO		20/10/2025 10:37:52	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrHck4vT09GSfoNoy8B8EUHkxl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El PCAP establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- El procedimiento para admitir o rechazar ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, figura en el artículo 149 de la LCSP y en el PCAP. Del que resulta preceptivo para la Administración solicitar la justificación de dichas ofertas, con el fin de comprobar su viabilidad, y por su parte, resulta igualmente preceptivo para las personas licitadoras presentar dicha justificación.

En consecuencia, a propuesta de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación en su reunión de 17 de octubre de 2025, esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00107/ISE/2025/SE. RUTA SE0210-A por el precio ofertado:

ID	PERSONA LICITADORA
1	B41047903 - AUTOCARES LACT

MANUEL MORENO RETORTILLO		20/10/2025 10:37:52	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrHck4vT09GSfoNoy8B8EUHkxl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadores en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MANUEL MORENO RETORTILLO		20/10/2025 10:37:52	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrHck4vT09GSfoNoy8B8EUHkxl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	